

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 29.04.2026 BUENA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2026 a las 14:10:59 Página 1 de 22	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 30/04/2026 11:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2026

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintinueve de abril de dos mil veintiséis**, bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión extraordinaria urgente**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Diaz Baz
D. Jose Luis Navarro Coronado
D. Marcos López Álvarez
D. Rubén Martínez Martín
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. M^ª Esperanza Fernández de Mesa
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Ana Verónica González Pindado

No está presente D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Moulíaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las catorce horas y treinta minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba por unanimidad la declaración de urgencia.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración a la Junta de Gobierno Local relativa al OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ 2026. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: 2026/2026/3/640811/000.

Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 29.04.2026 BUENA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Abril de 2026 a las 14:10:59 Página 2 de 22	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 30/04/2026 11:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de las solicitudes de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de la Concejalía de Bienestar del municipio de Torrejón de Ardoz para el ejercicio 2026, código de la convocatoria 2026/2026/3/640811/000, de conformidad con las bases asentadas en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 02 de marzo de 2026, en las cuales, igualmente, se especifican los criterios de admisión, valoración y selección que han de regir las resoluciones de las solicitudes formuladas por las asociaciones.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases y en atención a la propuesta técnica de valoración de los proyectos presentados, se somete a la aprobación de la Junta, la:

CONCESIÓN

en la cuantía y por los programas que seguidamente se especifican en las subvenciones siguientes:

- Expt.: RE: E 2026/18097. Asociación Española Contra el Cáncer, CIF G28197564, en cuantía con límite máximo de **CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (14.764,90 €)**, para el desarrollo del programa “Atención psicosocial integral y Educación para la Salud”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido, contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades siempre conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E 2026/17414. Asociación de Fibromialgia de Torrejón de Ardoz (A.F.T.A), CIF G84581438, en cuantía con límite máximo de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (17.311,18 €)**, en apoyo al programa denominado “*Sí podemos*”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria, realizados en el plazo establecido en la convocatoria y relacionados con el proyecto presentado y sus actividades siempre conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E 2026/17897. Asociación Comedor Solidario, CIF G84658368, en cuantía con límite máximo de **TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €)**, para el desarrollo del programa “Alimentar 2026” a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E 2026/17976. Asociación de Padres con Hijos con Discapacidad Intelectual de Torrejón de Ardoz (A.S.T.O.R), CIF G28577328, en cuantía con límite máximo de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (151.250,00 €)**, para el desarrollo de los siguientes programas:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 29.04.2026 BUENA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 de Abril de 2026 a las 14:10:59 Página 3 de 22	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 30/04/2026 11:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- ✓ **Servicio Privado de Atención Temprana:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de cincuenta y seis mil euros (56.000,00 €)*
- ✓ **Servicio de Ocio Inclusivo:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de cincuenta mil euros (50.000,00 €)*
- ✓ **Impulsa Formación Ocupacional:** a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta euros (45.250,00 €)*

- **Expt.: RE: E 2026/17108. Grupo de Terapia Antiadicciones Rehabilitadora de Torrejón de Ardoz (G.R.U.T.E.A.R), CIF G81053324, en cuantía con límite máximo DE TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (13.531,54 €) en apoyo al programa "Actividades terapéuticas de convivencia, jornadas de prevención e información sobre adicciones y material divulgativo", a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.**
- **Expt.: RE: E 2026/16116. Asociación de Familiares y Enfermos de Parkinson de Torrejón de Ardoz, CIF G84481878, en cuantía con un límite máximo de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (25.925,56 €), para el desarrollo del programa "Proyecto Parkinson Torrejón 2026", a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.**
- **Expt.: RE: E 2026/18504. Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de Torrejón de Ardoz (TORRAFAL), CIF G82905118, en cuantía con un límite máximo de NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (91.950,66 €), para el desarrollo de los siguientes programas:**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 29.04.2026 BUENA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Abril de 2026 a las 14:10:59 Página 4 de 22	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 30/04/2026 11:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- ✓ Centro Día: " Sentirse Cuidado: Bienestar Integral y Autonomía en comunidad": a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de setenta y dos mil quinientos noventa y dos euros con sesenta y tres céntimos de euro, (72.592,63 €).*
- ✓ "Estimulación cognitiva y terapia ocupacional" a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en la solicitud, *en cuantía de diecinueve mil trescientos cincuenta y ocho euros con tres céntimos de euro, (19.358,03 €).*
- Expt.: RE: E 2026/16742. Cáritas Diocesana Alcalá de Henares, CIF R2800840G, en cuantía con límite máximo de **CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (47.000,00 €)**, para el desarrollo del proyecto "Alimentos Solidarios", a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E 2026/15257. Asociación de Familiares Afectadas de Daño Cerebral Sobrevenido, (AFADACS), CIF G86110806, en cuantía con un límite máximo de **SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO, (7.827,88 €)**, en apoyo al programa "Apoyo Multidisciplinar al daño cerebral III" a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E 2026/15811. Asociación de Apoyo a la Diversidad GEA, CIF G85653871, en cuantía con un límite máximo de **SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (6.438,60 €)**, en apoyo al programa "Haciendo GEA 2026" a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E 2026/15497. Asociación de Esclerosis Múltiple de Torrejón de Ardoz (ADEMTA), CIF G86740495, en cuantía con un límite máximo de **CINCO**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 29.04.2026 BUENA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Abril de 2026 a las 14:10:59 Página 5 de 22	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 30/04/2026 11:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (5.316,13 €), en apoyo al “Proyecto de actividades para personas con esclerosis múltiple de Torrejón de Ardoz 2026”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.

- Expt.: RE: E 2026/14848. Asociación de Confianza Solidaria Madrid, CIF G86747714, en cuantía con un límite máximo de **SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (6.819,75 €)** en apoyo al programa “Continuidad de la distribución de alimentos y gestión del voluntariado 2026” a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E 2026/18257. Asociación Diverses Ojalá Torrejón, CIF G72780174, en cuantía con un límite máximo de **CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (5.368,53 €)**, en apoyo al proyecto: “*Proyecto Diversidad en familia 2.0 2026*” a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E 2026/17989. Asociación Salud Mental Madrid Este, CIF G79935037, en cuantía con un límite máximo de **CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO, (5.799,28 €)** en apoyo al proyecto “*Acompañamiento Integral*”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E 2026/18488. Asociación de tu mano, CIF G87196242, en cuantía con un límite máximo de **OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (8.693,49 €)**, en apoyo al proyecto “Apoyo y mejora para el bienestar de las familias con diversidad funcional” a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E 2026/17706. ASTEA HENARES, CIF G84539907, en cuantía con un límite máximo de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN EURO CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (5.131,10 €)**, en apoyo al proyecto “Apoyo integral a niños

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 29.04.2026 BUENA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Abril de 2026 a las 14:10:59 Página 6 de 22	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 30/04/2026 11:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09
	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

y adolescentes y familias TEA”, a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.

- Expt.: RE: E 2026/15562. MiraMé Torrejón, CIF G87771408, en cuantía con un límite máximo de **SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO (6.742,71 €)**, en apoyo al proyecto “Accesibilidad para tod@s 2026”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gasto y al programa presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E 2026/18493. Asociación Plata, Plataforma de Afectados por los Trastornos de Alimentación, CIF G87311759, en cuantía con un límite máximo de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO, (4.937,61 €)**, en apoyo al proyecto “Planplata 2026”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gasto presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E 2026/17570. Asociación Esperanza Al-Amal, CIF G86212719, en cuantía con un límite máximo de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (18.803,97 €)**, en apoyo al proyecto “Gestión de alimentos y productos de primera necesidad para familias vulnerables de Torrejón 2026”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gasto y al programa presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E 2026/16570, Cruz Roja Española, CIF Q2866001G, en cuantía con un límite máximo de **DOS MIL VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (2.024,39 €)**, en apoyo al proyecto “Bienestar personal y activación social”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E 2026/15355, Asociación para la integración de inmigrantes acción solidaria ASTI, CIF G83744268, en cuantía con un límite máximo de **DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (12.146,43 €)**, en apoyo al proyecto “Voluntarios por la integración”, para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto y sus actividades conforme al presupuesto de gastos y al programa presentado en su solicitud.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 29.04.2026 BUENA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Abril de 2026 a las 14:10:59 Página 7 de 22	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 30/04/2026 11:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De conformidad con expuesto, se otorgará subvenciones por un importe total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (495.783,71 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 110 23100 48002, denominada "subvenciones a entidades sin ánimo de lucro", del presupuesto para 2026.

La efectividad de la concesión y el pago efectivo de las cantidades subvencionadas, en todo caso, se supedita al cumplimiento por parte de las asociaciones beneficiarias del requisito de adecuada justificación de las subvenciones de las que hubieran resultado beneficiarias en el ejercicio 2025.

Señalar que se emite preceptivo informe de fiscalización por parte del interventor accidental de fecha 23/04/2026 y CSV F29MQ-JGUM9-V1SF2

Las asociaciones beneficiarias, con la aceptación de la subvención, asumirá, entre otros, las siguientes obligaciones:

1. Facilitar los datos que oportunamente sean solicitados por el Consistorio.
2. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como los pagos correspondientes a dicha actividad, en los plazos establecidos en el proyecto.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión de los fondos realice el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. A efectos de comprobación podrá ser requerida los libros y/o registros contables específicos.
4. Disponer de libros contables, registro diligenciado y demás documentos en los términos que exige la legislación aplicable al beneficiario.
5. Incorporar de forma visible, en el material que se utilice para la difusión de los proyectos, la leyenda "**Financiado por el Ayuntamiento de Torrejón, y en su caso, Concejalía de Bienestar**" y el **logotipo correspondiente del Consistorio** y poner a disposición de ésta los materiales gráficos y audiovisuales relativos al proyecto subvencionado.
6. Colaborar activamente con la Concejalía de Bienestar en las actividades organizadas por la misma, relacionadas con el objeto propio de la asociación beneficiaria.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 29.04.2026 BUENA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Abril de 2026 a las 14:10:59 Página 8 de 22	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 30/04/2026 11:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

7. Realizar y presentar la justificación de la subvención recibida.
8. El reintegro total o parcial de las cantidades recibidas, cuando así sea requerido por el Ayuntamiento, atendiendo a la legislación vigente.

En las correspondientes notificaciones de las resoluciones se incluirá el derecho de las asociaciones interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante la sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, contados ambos desde el día siguiente a la recepción de esta notificación; sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere procedente interponer

Propuesta que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz.

Rubén Martínez Martín
C.D de Bienestar

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

3º.- Moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos a la Junta de Gobierno Local, sobre LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS A LAS PEÑAS POR SU CONTRIBUCIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN DE FESTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2026. CÓDIGO (2026/2026/3/640810/000).

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos que dice, literalmente, lo siguiente:

La presente moción tiene por objeto la concesión de premios a las peñas por su contribución para la dinamización de festividades municipales del año 2026, que rigen la convocatoria con el código 2026/2026/3/640810/000.

Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local el 2 de marzo de 2026 la convocatoria de los "Premios a las peñas por su contribución para la dinamización de Festividades Municipales" y valorados que los cometidos exigibles en las bases se han realizado correctamente según informe técnico de Festejos de fecha 27 de abril de 2026 con código seguro de verificación CSV JKF-410A6-94P2S.

OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]
 Fecha de emisión: 30 de Abril de 2026 a las 14:10:59
 Página 9 de 22

FIRMAS

1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento
 30/04/2026 11:44
 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09

ESTADO

FIRMADO
 30/04/2026 14:09

Según informe de intervención de fecha 28 de abril de 2026 con código seguro de verificación CSV [REDACTED] existe crédito adecuado.

Esta concejalía, en cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, propone a la Junta de Gobierno Local aprobar.

La CONCESIÓN de la cuantía que se indica a los premios otorgados a las entidades, que a continuación se detalla:

Número	Documento	Solicitante	Importe
1	G85913853	PEÑA EL RESBALON	1.800,00
2	G81446353	PEÑA TAURINA EL COPON BENDITO	700,00
3	G85604429	PEÑA LOS CANSINOS	700,00
4	G81447906	PEÑA LOS PIONEROS	1.800,00
5	G86417854	PEÑA TORREJONERA EL TORREÓN DE TORREJÓN DE ARDOZ	1.800,00
6	G79888202	PEÑA EL PUEBLO	1.800,00
7	G80626302	PEÑA CULTURAL TAURINA CUASIGUAPOS	1.800,00
8	G81442741	PEÑA LOS CINCO DUROS	700,00
9	G81757700	PEÑA LOS DESPISTES	1.800,00
10	G56199912	ASOCIACION SOCIOCULTURAL LOS BARRIEROS DE TORREJON DE ARDOZ	700,00
11	G81358616	PEÑA TAURINA MITADES	1.800,00
12	G81747297	PEÑA KOMATILIKO	1.800,00
13	G84408301	AGRUPACIÓN DE PEÑAS	900,00
14	G80013618	PEÑA TAURINA ARDOZ	700,00
15	G81327637	PEÑA CABALECA	1.800,00
16	G82121682	ASOCIACION PEÑA MITOMANIA	1.800,00
17	G81377269	PEÑA LOS BUCHES	1.800,00
18	G86681400	ASOCIACION PEÑA EL CORRAL DE TORREJON DE ARDOZ	700,00
19	G81716268	PEÑA AKELARRE	1.800,00
20	G88506282	PEÑA LA RESISTENCIA TORREJON	1.800,00
21	G85763811	PEÑA LOS 40 PERDIDOS	700,00
22	G80190689	ASOCIACION PEÑA LOS KALANDRAKAS	1.800,00
23	G80575707	PEÑA CUADRILLA DEL ARTE	1.800,00
24	G81433609	PEÑA TORRE DEL LORO	1.800,00
25	G80626203	PEÑA DEL TRI	1.800,00
26	G81433229	PEÑA EL BOTIJO	1.800,00
27	G80528532	PEÑA PURUN	1.800,00
28	G81234148	ASOCIACION DE PEÑAS TAURINAS SOCIOCULTURALES DE TORREJON DE ARDOZ	1.500,00
29	G81007692	PEÑA FUELLE MONDONGUERO	1.800,00
30	G80333594	PEÑA EL QUITA	1.800,00
31	G81469561	PEÑA FACOMINAS	1.800,00

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 29.04.2026 BUENA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Abril de 2026 a las 14:10:59 Página 10 de 22	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 30/04/2026 11:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

32	G81323016	PEÑA PIFOSTIOS	1.800,00
33	G80123847	ASOCIACIÓN PEÑA LOS SUAVES	1.800,00
34	G79982468	PEÑA MADRIDISTA HUAPANGO	1.800,00
35	G81429821	PEÑA TORREJONERA EL CARRO	1.800,00
36	G88299326	SE NOS VA DE LAS MANOS	1.800,00
37	G80745714	PEÑA OCHENTA	1.800,00
38	G79102414	PEÑA LOS CALDEROS	1.800,00
39	G81747131	PEÑA DESTERRAOS	700,00
40	G85942464	PEÑA BETICA TORREJON DE ARDOZ	700,00
41	G81422859	PEÑA ATLETICO DE MADRID DE TORREJON	1.800,00
42	G81177123	FEDERACION DE PEÑAS TAURINAS CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.300,00
43	G87386918	ASOCIACION PEÑA LOS WEYS	1.800,00
44	G81454746	PEÑA ARAPHA-JOES	1.800,00
45	G44635399	PEÑA CON FANTAS Y A LO LOCO	700,00
46	G81461428	PEÑA LOS BUITRES	1.800,00
47	G80611924	PEÑA LAS CHASTIS	1.800,00

El total de los importes otorgados a todas las entidades participantes es de 71.900,00 €.

Se informa que existe crédito suficiente para afrontar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria número 050-33000-48000 denominada "Subvenciones a Entidades Culturales" y con número de operación AYTO/ 220260001381.

Propuesta que le propongo para su aprobación.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

4º.- Moción de la Concejal Delegada de Igualdad y Festejos a la Junta de Gobierno local sobre LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES, VECINALES, HERMANDADES, ASOCIACIONES JUVENILES, CASAS REGIONALES, ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ PARA EL AÑO 2026 (CÓDIGO 2026/2026/3/640808/000).

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Igualdad y Festejos que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 29.04.2026 BUENA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Abril de 2026 a las 14:10:59 Página 11 de 22	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 30/04/2026 11:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La presente moción tiene por objeto la concesión de subvenciones a “Entidades culturales, vecinales, hermandades, asociaciones juveniles, casas regionales, artes plásticas y escénicas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el año 2026”, que rigen la convocatoria con el código 2026/2026/3/640808/000.

Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local el 2 de marzo de 2025 la convocatoria para la participación y valorados que los cometidos exigibles en las bases se han realizado correctamente según informe técnico de Festejos de fecha 27 de abril de 2026 con código seguro de verificación CSV [REDACTED].

Según informe de intervención de fecha 28 de abril de 2026 con código seguro de verificación CSV [REDACTED] existe crédito adecuado.

Según información que obra en poder de este Ayuntamiento se concluye que las 39 entidades beneficiarias cumplen con los requisitos exigibles en el artículo 4 de las bases de la convocatoria aprobada para acceder a las subvenciones, contemplado este Departamento lo recogido en la normativa aplicable.

Por otro lado, no se ha podido aceptar la solicitud de la asociación con CIF G78774031, que no cumple con lo recogido en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de subvenciones, por lo que no puede aprobarse la concesión de la que resulta beneficiaria, por importe de DOS MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS (2.906,00€). Una vez acrediten haber subsanado la citada situación le será concedida la subvención.

Esta concejalía, en cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, propone a la Junta de Gobierno Local aprobar.

La CONCESIÓN de la cuantía que se indica a los premios otorgados a las entidades, que a continuación se detalla:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaria Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:44:09 del día 30 de Abril de 2026. Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:10:59 del día 30 de Abril de 2026. Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torregon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Núm	Fecha de solicitud	Documento	Solicitante	Importe
1	18/03/2026 13:21	G85724482	ASOCIACION AMBULARE	602,00
2	18/03/2026 17:13	G91267492	ASOCIACION DE VECINOS BARRIO DEL ROSARIO	1.448,00
3	19/03/2026 11:45	G91402794	ASOCIACION CULTURAL BALLET CARMEN DE CORDOBA	2.402,00
4	19/03/2026 21:22	G94422786	ASOC MICOLOGICA TORREJON DE ARDOZ	1.016,00
5	20/03/2026 09:42	G89017978	ASOC RONDALLA ORION	1.214,00
6	23/03/2026 00:01	G86741083	THE OLD BIG BAND TORREJON	2.402,00
7	23/03/2026 00:01	G83417998	ASOCIACION CULTURAL DE DANZA BOULEVARD	908,00
8	23/03/2026 00:01	G80034218	GRUPO DIEZ DE TORREJON DE ARDOZ	1.214,00
9	23/03/2026 16:55	G88103693	COLECTIVO ARTISTICO ITACA DE TORREJON	728,00
10	23/03/2026 22:05	G80341019	ASOC ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR	800,00
11	24/03/2026 21:28	G80062177	ASOCIACION DE VECINOS LAS FRONTERAS	1.448,00
12	24/03/2026 23:56	V81259715	CORAL POLIFONICA CLAVE-1	854,00
13	25/03/2026 09:01	G81478517	RONDALLA TORREJON	1.214,00
14	25/03/2026 11:56	V79122214	CORAL POLIFONICA DE TORREJON DE ARDOZ	3.410,00
15	25/03/2026 16:09	G84098933	ASOC HISTORICO CULTURAL VOLUNTARIOS DE MADRID 1808-1814	602,00
16	26/03/2026 09:39	G82278688	ASOC CULTURAL DIVULGACION GENERO LIRICO	3.716,00
17	26/03/2026 09:42	R28027986	HERMANDAD DE LA VERA CRUZ Y NUESTRA SENORA DE LA SOLEDAD CORONADA	11.960,00
18	26/03/2026 10:57	G79452512	ASOC ATENEA TORREJON DE ARDOZ	800,00
19	26/03/2026 19:02	G83998692	ASOCIACION GRUPO SCOUT ALONDRA 224	1.828,00
20	27/03/2026 12:28	G89917087	AAVV BARRIO SAN JOSE	1.448,00
21	27/03/2026 12:48	R28021804	HERMANDAD NUESTRA SENORA VIRGEN DEL CARMEN	2.008,00
22	27/03/2026 17:38	G84721877	ASOCIACION DE VECINOS LAS CABILAS DE TORREJON DE ARDOZ	1.448,00
23	30/03/2026 00:01	G84218452	Asociación juvenil Místicos de Arkat	1.828,00
24	30/03/2026 16:42	G87741294	MAMIS KANGURO	602,00
25	30/03/2026 18:16	G78367992	CIRCULO EXTREMENO DE TORREJON DE ARDOZ	8.094,00
26	30/03/2026 20:39	G87191888	ASOCIACION DE RUMANOS JUNTOS	1.016,00
27	30/03/2026 21:20	G79962458	ASOC ANTIGUOS ALUMNOS DEL INSTITUTO BACH	602,00
28	30/03/2026 22:42	G13679933	AAVV Torrepesta sigloXXI	1.448,00
29	30/03/2026 23:30	G86953759	ASOC CULTURAL CLUB DEL WARGAME	278,00
30	24/03/2026 00:00	R79000081	HERMANDAD NUESTRA SENORA DEL ROSARIO CORONADA	17.540,00
31	23/03/2026 00:00	G86225539	ASOC DE FOTOGRAFOS EN TORREJON DE ARDOZ	1.214,00
32	23/03/2026 00:00	G78073038	ASOCIACION CASA DE ANDALUCIA DE TORREJON DE ARDOZ	7.208,00
33	23/03/2026 00:00	G80053366	AGRUPACION FOTOGRAFICA ORTIZ-ECHAGUE	1.214,00
34	30/03/2026 00:00	R7800929C	HERMANDAD DE NUESTRA SENORA DEL ROCIO DE TORREJON DE ARDOZ	8.000,00
35	23/03/2026 00:00	G81984985	ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO VERDE DE TORREJON DE ARDOZ	1.448,00
36	20/03/2026 00:00	G84879659	ASOCIACION CULTURAL DE DANZA RINCON DEL PUERTO	728,00
37	25/03/2026 00:00	G86624629	Negativo Digital asociación de fotografía	1.016,00
38	30/03/2026 00:00	G28577328	ASTOR ASOCIACION DE PADRES CON HIJOS CON IMCAPACIDAD INTELECTUAL DE TORREJON DE ARDOZ	2.008,00
39	27/03/2026 00:00	G85779497	ASOCIACION UN MUNDO MAGICO	314,00

El total de los importes otorgados a todas las entidades participantes es de €.NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (95.594,00 €).
Se informa que existe crédito suficiente para afrontar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria número 050-33000-48000 denominada "Subvenciones a Entidades Culturales" y con número de operación AYTO/ 220260001401.

Propuesta que le propongo para su aprobación.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

5º.- Moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos a la Junta de Gobierno local RELATIVA AL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE IGUALDAD DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ AÑO 2026. Código Convocatoria:2026/2026/3/640809/000).



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos que dice, literalmente, lo siguiente:

La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de las solicitudes de subvenciones para el ejercicio 2026, dirigidas a asociaciones para el desarrollo de programas de igualdad, de conformidad con las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada en 2 de marzo del 2026 en cuanto el presupuesto asignado, ascendiendo a 30.400,00 €, con cargo a la AP-50-23102-48000 "Subvenciones y Ayudas Concejala de Igualdad".

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas Bases, tras la valoración técnica de los proyectos presentados y una vez realizado informe por parte del departamento de intervención con CVS: [REDACTED] se somete a la aprobación de la Junta la CONCESIÓN, en la cuantía y por los programas que seguidamente se especifican de las siguientes subvenciones:

1. Expte. 1/2026, ASOCIACIÓN DE MUJERES DE TORREJÓN "ADA BYRON", con CIF: G-84705961, en cuantía de 5.750,00 €, para el desarrollo de los programas siguientes:

TOTAL, GASTOS PROYECTOS		
	Concepto	Euros
XIV Certamen de Pintura para Mujeres	Premios	750,00 €
XX Certamen LITERARIO de Relato Corto	Premios	750,00 €
XI Certamen de FOTOGRAFIA	Premios	750,00 €
TARDES de LIBRO y CAFÉ	Compra de libros de las autoras para el desarrollo de la actividad	300,00 €
MUJERES en el CINE (cinefórum)	Pago SGAE, productora del film y gastos atención invitados	600,00 €
CARTAS de AMOR	Compra de libros sobre mujeres para premiar a las seleccionadas	200,00 €
VISITAS TURÍSTICAS, CULTURALES Y HERMANAMIENTOS	Profesionales	900,00 €



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

MANUALIDADES	Material Fungible	500,00 €
Taller de YOGA – RELAJACIÓN y AROMATERAPIA	Profesionales	500,00 €
MATEREIAL OFICINA y gastos inherentes	Material oficina diverso, consumibles, gestoría	500,00 €
TOTAL, SUBVENCION		5.750,00 €

2. Expte. 2/2026, ASOCIACIÓN DE MUJERES CONTRA EL ESTRÉS (AMCE), con CIF: G-882152331 en cuantía de 2.745,00 €, para el desarrollo de los programas siguientes:

TOTAL, GASTOS PROYECTOS		
	Concepto	Euros
TALLER UN COFRE PARA AMCE. RISOTERAPIA CON PERSPECTIVA DE GENERO PARA GESTIONAR EL ESTRES	Pago Profesionales	2.160,00€
TALLER POR LA SEMANA DE LA MUJER: RIENDO ENTRE MUJERES	Pago Profesionales	270,00€
TALLER POR EL DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: QUE NADIE APAGUE NUESTRA RISA	Pago Profesionales	270,00€
MATERIAL FUNGIBLE		45,00 €
TOTAL, SUBVENCION		2.745,00€



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3. Expte. 3/2026 ASOCIACIÓN CULTURAL ATENEA, con CIF G-79452512, en cuantía de 5.430,00 € para el desarrollo de los programas siguientes:

TOTAL, GASTOS PROYECTOS		
PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
EL BAUL DE LOS RECUERDOS.	Pagos profesionales	3.500,00 €
BIENESTAR INTEGRAL PARA MUJERES	Pagos profesionales	1.500,00 €
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN		350,00
MATERIAL FUNGIBLE		80,00
TOTAL SUBVENCIÓN		5.430,00 €

4. Expte. 4/2026, ASOCIACIÓN GRUPO DE TEATRO ILUSIÓN TORREJÓN, con CIF: G-83764498, en cuantía de 6.359,19 €, para el desarrollo de los programas siguientes:

TOTAL, GASTOS PROYECTOS		
PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
Programa I. TALLER DE TEATRO. La perspectiva en el género.	Pagos profesionales	6.080,19 €
Programa III. GESTORÍA – ADMINISTRACIÓN.	Honorarios	225,00 €
Proyecto IV. Material Fungible	Material fungible	54 €
TOTAL SUBVENCIÓN		6.359,19 €

5. Expte. 5/2026, ASOCIACIÓN DE MUJERES VIUDAS DE TORREJÓN, con CIF G-82757733 en cuantía de 5.500,00 €, para el desarrollo de los programas siguientes:

TOTAL, GASTOS PROYECTOS		
PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
Proyecto I. Autocuidado en el movimiento	Pagos profesionales	1.710,00 €
Proyecto II. Mujeres en equilibrio. Bienestar desde dentro	Pagos profesionales	1.300,00 €
Proyecto III. Eventos Días Internacionales: Mujer	HONORARIOS, necesidades técnicas, materiales para el desarrollo de las actividades	750,00 €
Proyecto IV. Investigación oral y escrita: Cartas Vivas	Pagos profesionales	1360,00 €
Proyecto V. Gestión y Administración	Honorarios	300,00 €
Proyecto VI. Material Fungible	Material fungible	80,00 €
TOTAL SUBVENCION		5.500, 00€

6. Expte. 6/2026, ASOCIACIÓN DE MUJERES ALDONZA, con CIF G-84551381, en cuantía de 1.627,50 €, para el desarrollo de los programas siguientes:

TOTAL, GASTOS PROYECTOS		
PROYECTO	CONCEPTO	IMPORTE
Visita guiada Alcalá de Henares	Pago guía turísticos y profesionales.	191,50 €
Homenaje a la Mujer	Pago profesional	93,00 €
Mujeres en el Madrid Medieval	Pago profesional	153,00 €
Visita a Sigüenza	Pago profesional	144,00 €
Visita a Guadalajara. Maria Diega	Pago profesional	126,00 €
Visita a Jaén y Úbeda	Pago profesional y autobús	288,00 €
Oficios de Mujer en Madrid	Pago profesional	153,00 €
Visita Campo del Moro	Pago profesional	153,00 €



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Acto contra el maltrato	Pago Profesional	108,00 €
Gastos Gestoría	Honorarios	218,00 €
TOTAL SUBVENCION		1.627,50 €

7. Expte. 7/2026, ASOCIACIÓN DE MUJERES GUINEANAS, “LA BUENA VOLUNTAD” ALDONZA, con CIF G-88339809, en cuantía de 768,18 €, para el desarrollo de los programas siguientes:

TOTAL, GASTOS PROYECTOS		
PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
Bloque 1. Formación técnica inicial	Material Fungible	159,09 €
	Pagos profesionales	150,00 €
Bloque 2. Seguimiento y consolidación.	Pagos profesionales	150,00 €
Bloque 3. Formación avanzada	Material Fungible	159,09 €
	Pagos profesionales	150,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN		768,18 €

Las asociaciones beneficiarias, con la aceptación de la subvención, asumirán, entre otros, las siguientes obligaciones:

9. Facilitar los datos que oportunamente sean solicitados por el Consistorio.
10. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como los pagos correspondientes a dicha actividad, en los plazos establecidos en el proyecto.
11. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero en cualquier fase de su ejecución por parte del órgano concedente y/o Intervención municipal. La entidad beneficiaria deberá facilitar el acceso al lugar de la acción y aportar cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de sus actuaciones.
12. Disponer de libros contables, registro diligenciado y demás documentos en los términos que exige la legislación aplicable al beneficiario.
13. Incorporar de forma visible, en el material que se utilice para la difusión de los proyectos, la leyenda “Financiado por el Ayuntamiento de Torrejón, y en su

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 29.04.2026 BUENA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Abril de 2026 a las 14:10:59 Página 18 de 22	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 30/04/2026 11:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

caso, Concejalía de Igualdad” y el logotipo correspondiente del Consistorio y poner a disposición de ésta los materiales gráficos y audiovisuales relativos al proyecto subvencionado.

14. Colaborar activamente con la Concejalía de Igualdad en las actividades organizadas por la misma, relacionadas con el objeto propio de la asociación beneficiaria.
15. Realizar y presentar la justificación de la subvención recibida.
16. El reintegro total o parcial de las cantidades recibidas, cuando así sea requerido por el Ayuntamiento, atendiendo a la legislación vigente.

En las correspondientes resoluciones se incluirá el derecho de las asociaciones solicitantes a formular recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, o, contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a la fecha de la firma.

M.^a Eugenia Gil Blazquez
2ª Teniente de alcalde y Concejala Delegada de Igualdad y Festejos

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

6º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración a la Junta de Gobierno Local relativa LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS A LAS AMPAS DE LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO. (CÓDIGO 2026/2026/3/640807/000).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en su sesión del 2 de marzo de 2026, aprobó las bases que han regido la convocatoria de premios para actividades extraescolares realizadas por las asociaciones de madres y padres del alumnado y las federaciones constituidas por éstas, de los centros sostenidos con fondos públicos, para el ejercicio 2026, (CÓDIGO 2026/2026/3/640807/000).

Pasado el plazo de presentación de solicitudes y estudiadas éstas, teniendo en cuenta lo establecido en las citadas bases que han regido la convocatoria, según consta

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 29.04.2026 BUENA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Abril de 2026 a las 14:10:59 Página 19 de 22	FIRMAS 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobación del documento 30/04/2026 11:44 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/04/2026 14:09	ESTADO FIRMADO 30/04/2026 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

en el informe técnico de fecha **23 de abril de 2025**, con código seguro de verificación [REDACTED] y en el informe de intervención de fecha **24 de abril de 2026**, con código seguro de verificación **9PPFL-OYOXG-U7UHE**, que se adjuntan; esta Concejalía de Educación propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido de aprobar la concesión y el pago de los premios que se indican a continuación, a cada una de las asociaciones y federaciones de madres y padres de alumnos de los centros escolares que más adelante se relacionan y cuyo importe total asciende a **NUEVE MIL CIENTO VEINTE EUROS (9.120,00 €)**.

RELACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y DE FEDERACIONES CONSTITUIDAS POR ÉSTAS DE LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y CANTIDADES PROPUESTAS PARA PREMIAR:

Documento	Solicitante	Importe concedido
G28534253	AMPA CEIP VICENTE ALEIXANDRE	300,00 €
G87270658	AMPA EEI EL GATO CON BOTAS	300,00 €
G82801812	AMPA CP N19 LA ZARZUELA	300,00 €
G81087975	AMPA IES PALAS ATENEA	300,00 €
G85640118	AMPA ESCUELA JUAN SIN MIEDO	300,00 €
G02719722	AMPA IES JUAN BAUTISTA MONEGRO TORREJON DE ARDOZ	300,00 €
G79957593	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL CENTRO DOCENTE MIGUEL HERNANDEZ DE TORREJON DE ARDOZ	300,00 €
G79283859	APA DEL COLEGIO PUBLICO RAMON CARANDE	300,00 €
G70934336	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE CEIP UNO DE MAYO	300,00 €
G80576614	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS TIERNO GALVAN	420,00 €
G80739543	AMPA LA CAÑADA DE ARDOZ	300,00 €
G28874196	AMPA C.P. LA GAVIOTA	300,00 €
G28957272	AMPA JAIME VERA	300,00 €
G79376026	APA SEVERO OCHOA TORREJON DE ARDOZ	300,00 €
G79822904	AMPA CEIP PINOCHO	300,00 €
G28876548	APA COLEGIO PUBLICO ANTONIO MACHADO DE TORREJON DE ARDOZ	300,00 €
G28610087	APA DEL CP GABRIEL Y GALAN	300,00 €
G79934519	AMPA CEIP ANDRES SEGOVIA	300,00 €
G28917110	APA DEL COLEGIO PUBLICO GINER DE LOS RIOS DE TORREJON DE ARDOZ	300,00 €
G78922291	AMPA JOAQUÍN BLUME	300,00 €
G79876645	APA COLEGIO PUBLICO JUAN RAMON JIMENEZ	300,00 €
G80005168	APA MARIONETAS	300,00 €



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

G78771458	AMPA IES LUIS DE GONGORA	300,00 €
G70842414	AMPA CPEE IKER CASILLAS	300,00 €
G86587888	AMPA HUMANITAS TORREJON	300,00 €
G79913448	AMPA CEIP 6 DE DICIEMBRE	300,00 €
G80277494	AMPA IES VALLE INCLAN	300,00 €
G80942295	A.M.P.A DEL I.E.S. LAS VEREDILLAS	300,00 €
G28875185	APA ISAAC PERAL - TORREJON DE ARDOZ	300,00 €
G84595057	AMPA IES VALLE INCLAN	300,00 €

TOTAL PAGO DE PREMIOS 9.120,00 €

Se ha dado un periodo de subsanación de errores de 10 días hábiles, desde la fecha de notificación, al AMPA del CEIP Beethoven, al no cumplir alguna de las bases establecidas, pero haber presentado la solicitud en tiempo y forma, cuya cantidad se asignará al presupuesto total señalado anteriormente, en caso de solventar dicho problema.

G85795698	AMPA CEIP BEETHOVEN	300,00
-----------	---------------------	--------

Este gasto va consignado con cargo a la aplicación presupuestaria 110.32000.48000, del presupuesto del 2026.

Por todo lo expuesto se solicita a la Junta de Gobierno Local se adopten los acuerdos oportunos.

Fdo. Rubén Martínez Martín

*Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen*

7º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración a la Junta de Gobierno Local relativa a LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO. (CÓDIGO 2026/2026/3/640806/000).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en su sesión del 2 de marzo de 2026, aprobó las bases que han regido la convocatoria de subvenciones para actividades extraescolares



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

realizadas por los consejos escolares de los centros sostenidos con fondos públicos, para el ejercicio 2026, (CÓDIGO 2026/2026/3/640806/000).

Pasado el plazo de presentación de solicitudes y estudiados los proyectos presentados, teniendo en cuenta lo establecido en las citadas bases que han regido la convocatoria, según consta en el informe técnico de fecha 23 de abril de 2026, con código seguro de verificación [REDACTED] y en el informe de intervención de fecha 28 de abril de 2026, con código seguro de verificación [REDACTED], que se adjuntan; esta Concejalía de Educación propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido de aprobar la concesión y el pago de las subvenciones que se indican a continuación, a cada uno de los consejos escolares de los centros sostenidos con fondos públicos que más adelante se relacionan y cuyo importe total asciende a DIECINUEVE MIL SESENTA Y DOS EUROS (19.062,00 €).

RELACIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y CANTIDADES PROPUESTAS PARA SUBVENCIONAR

Documento	Solicitante	Importe concedido
S2801477G	COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL IKER CASILLAS	498,00 €
Q2801740H	CEIP BEETHOVEN	540,00 €
Q2868446B	INSTITUTO BACHILLERATO LAS VEREDILLAS DE TORREJON DE ARDOZ	528,00 €
Q2868038G	CEIP LA GAVIOTA TORREJON DE ARDOZ	498,00 €
B55482046	COLEGIO ALBA SL	498,00 €
Q2868244A	IES LUIS DE GÓNGORA	528,00 €
Q2868924H	CP JUAN RAMON JIMENEZ DE TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00 €
Q2868241G	COLEGIO PUBLICO PINOCHO	540,00 €
Q7868017J	CP SEVERO OCHOA DE TORREJON DE ARDOZ MEC	540,00 €
Q2868892G	INSTITUTO BACHILLERATO LEON FELIPE DE TORREJON DE ARDOZ MEC	528,00 €
Q7868085G	IES PALAS ATENEA	528,00 €
Q2868923J	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	540,00 €
Q2868903B	CP MIGUEL HERNANDEZ	498,00 €
Q7868175F	CP JAIME VERA DE TORREJON DE ARDOZ	498,00 €
Q2801519F	ESCUELA INFANTIL MARIONETAS	468,00 €
Q7868033G	I.E.S. VALLE INCLAN DE TORREJON DE ARDOZ	528,00 €
Q2818034G	E.P.A. BUEN GOBERNADOR	378,00 €
G28577328	ASTOR ASOCIACION DE PADRES CON HIJOS CON IMCAPACIDAD INTELECTUAL DE TORREJON DE ARDOZ	498,00 €
Q2868901F	CP JOAQUIN BLUME DE TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00 €
Q2868978D	CEIP ANTONIO MACHADO	540,00 €
Q2868243C	CP RAMON Y CAJAL DE TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00 €



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

G85581072	CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA INFANTIL JUAN SIN MIEDO	468,00 €
B28767176	COLEGIO JABY S.L.	540,00 €
S2801434H	IES JUAN BAUTISTA MONEGRO CM	528,00 €
P2800088C	ESCUELA INFANTIL EL GATO CON BOTAS	468,00 €
S2800091G	CEIP LA ZARZUELA	540,00 €
Q2868904J	CEIP SEIS DE DICIEMBRE	498,00 €
S2800184J	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE TORREJON	378,00 €
Q2868242E	CP DE PREESCOLAR Y EDUCACION GENERAL BASICA RAMON CARANDE MEC	498,00 €
Q2801840F	CONSEJO ESCOLAR LA CIGARRA Y LA HORMIGA	468,00 €
Q2868920F	CP INF-PRI ANDRÉS SEGOVIA	498,00 €
G85580108	CONSEJO ESCOLAR DE ESCUELA INFANTIL LA CAÑADA	468,00 €
Q2868982F	IES VICTORIA KENT	528,00 €
Q2868902D	CP INF-PRI UNO DE MAYO	498,00 €
Q7868231G	CP VICENTE ALEIXANDRE DE TORREJON DE ARDOZ MEC	540,00 €
Q2868276C	CP GINER DE LOS RIOS DE TORREJON DE ARDOZ	498,00 €
S7800025D	ESCUELA INFANTIL LORETO	450,00 €
Q2868723D	IES ISAAC PERAL	528,00 €

TOTAL PAGO DE SUBVENCIONES 19.062,00 €

Este gasto va consignado con cargo a la aplicación presupuestaria 110.32000.48000 del presupuesto 2026.

Por todo lo expuesto se solicita a la Junta de Gobierno Local se adopten los acuerdos oportunos.

Fdo. Rubén Martínez Martín

*Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen*

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.